MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000147 **DEL** 28 MAR 2025

Por la cual se ADJUDICA el lote dos (2) del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009 2025 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015, Resolución 03049 de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada y modificada mediante Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 00011 del 2 de enero de 2025 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", adicionada y modificada por la resolución No. No. 00364 del 12/02/2025 y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el señor Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 adicionada y modificada por la resolución No. No. 00364 del 12/02/2025 delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo diecisiete de la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 adicionada y modificada por la resolución No. No. 00364 del 12/02/2025, establece que la ordenación del gasto para el Departamento de Policía Meta, Departamento de Policía Vaupés y Región de Policía No. 7 estará a cargo del Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien está facultado para ejecutar el presupuesto destinado a la atención de las necesidades propias de dichas unidades.

Que la Ley 1150 del 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el Decreto 1082 de 2015 por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenara de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que el artículo segundo de la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 adicionada y modificada por la resolución No. No. 00364 del 12/02/2025, delegó en los comandantes de Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

Que la Policía Metropolitana de Villavicencio está facultada para comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la institución a través de esta modalidad de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 adicionada y modificada por la resolución No. No. 00364 del 12/02/2025.

Que mediante Resolución Ministerial No. 1476 de fecha 29 de abril de 2024, se nombra como comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio al señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ.

Que la Policía Metropolitana de Villavicencio, el Departamento de Policía Meta, el Departamento de Policía Vaupés y Comando de la Región de Policía No. 7, presentaron la necesidad de adelantar la contratación para el "mantenimiento preventivo y correctivo de a todo costo de vehículos, motocicletas, lanchas y motores fuera de borda en condición de asignación permanente o comisión temporal de la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente", para la vigencia 2025.

Que en cumplimiento del Manual de Contratación de la Policía Nacional, el equipo estructurador conformando por los señores intendente Jefe RAUL LADINO CASTRO Responsable de Movilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio, Intendente DEYBER RICARDO VARGAS TORRES Responsable de Seguimiento a Proyectos de la Región de Policía No. 7, Intendente GERZON MONTERO ORTIZ Estructurador Técnico Estudio Previo Departamento de Policía Vaupés y Subintendente JOSE MAUEL SANCHEZ SUAREZ Responsable de Mantenimiento Vehicular de la Policía Metropolitana de Villavicencio, presentó los estudios y documentos previos para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES".

LOTE No.1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES.

LOTE No. 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES.

LOTE No. 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS.

LOTE No. 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS.

LOTE No. 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6225 del 15 de Febrero de 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de CINCO MIL TRESCIENTOS MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($5.300.101.769,74), valor que incluye el impuesto al valor agregado IVA (según aplique) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que genere la ejecución del contrato.

Que la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, se encuentra reglamentada conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Que mediante acta No. AE-2025-003815-MEVIL de fecha 14 de febrero de 2025, fueron aprobados los estudios y documentos previos por parte del Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, así como se aprobó la conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación bajo selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. PN MEVIL SA 009 2025.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-014943-MEVIL de fecha 15 de febrero de 2025 se remitió el acta No. AE-2025-003815-MEVIL de fecha 14 de febrero de 2025, así como se solicitó autorización al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio para la publicación del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 15 de febrero de 2025 se publicó a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación PN MEVIL SA 009 2025.

Que mediante Resolución No. 000080 de fecha 20 de Febrero de 2025, se designó como gerente del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009 2025 adelantado bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa al señor Mayor BRAYAN EDUARDO MARTINEZ VARGAS Jefe Administrativo del DEMET.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se extendió hasta el 21 de Febrero de 2025 a las 11:59 PM.

Que el día 21/02/2025 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial INVERSORA GROUP SAS, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.7560483 de fecha 21/02/2025 9:09:51 AM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones en los aspectos técnicos.

Que el día 21/02/2025 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.7562831 de fecha 21/02/2025 4:16:55 PM, a través de las cuales se solicita se modifique el pliego de condiciones en los aspectos técnicos y económicos del listado de precios y estudio de mercado.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-017143-MEVIL de fecha 22/02/2025 fueron remitidas al equipo estructurador, las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 009 2025.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-018315-MEVIL de fecha 24 de febrero de 2025 se realizó convocatoria a las Veedurías Ciudadanas, para ejercer control social al proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009 2025 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-018314-MEVIL de fecha 24 de febrero de 2025 se realizó solicitud a la cámara de comercio de Villavicencio, para la publicación de la convocatoria a las Veedurías Ciudadanas, para ejercer control social al proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009 2025 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-018202-MEVIL de fecha 24 de febrero de 2025 se realizó solicitud a la Personería Municipal de Villavicencio, para la publicación de la convocatoria a las Veedurías Ciudadanas, para ejercer control social al proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009 2025 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-018254-MEVIL de fecha 25/02/2025 el equipo técnico estructurador, emitió concepto sobre las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 009 2025, así como presentó modificaciones al estudio de mercado del lote No. 1.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-018604-MEVIL de fecha 25 de febrero de 2025 el señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Ordenador del Gasto), emitió respuesta a las observaciones realizada al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009

2025, a través de la cual fueron aceptadas algunas observaciones, así como fueron negadas otras. Respuesta que fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.
Que mediante Resolución No. 000086 del 26 de febrero de 2025 se ordenó la apertura del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009 2025 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa.

Que el día 26 de Febrero de 2025 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, fue publicada la resolución No. 000086 del 26 de Febrero de 2025 que ordenó la apertura del proceso de contratación, así como se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo, el documento modificatorio del estudio de mercado del lote 1, la convocatoria a las veedurías ciudadanas y demás anexos, que conforman el proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009 2025 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES".

Que, mediante Resolución No. 000087 del 26 de febrero de 2025, el señor comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, designó los integrantes del comité evaluador para los aspectos jurídico, técnico, económico y financiero del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009 2025 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa, así:

COMITÉ	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD
JURIDICO	CT	JEISSON FAVIAN MONSALVE ASCENCIO	DEMET
	IT	ARNOLDO DIAZ OLIVEROS	REGI7
	SI	JORGE URIAN FUNEME	MEVIL
ECONÓMICO	CT	CARLOS IVAN MARTINEZ VEGA	REGI7
	IJ	CARLOS ESNEIDER VASQUEZ PARRADO	DEMET
	SI	CESAR EDIXON LINARES BEJARANO	MEVIL
TÉCNICO Lotes 1 y 2	SI	YESID ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ	MEVIL
	SI	OSCAR MAURICIO DELGADO SABOGAL	DEMET
	PT	CARLOS ALFONSO RICCI FLOREZ	REGI7
TÉCNICO Lotes 3, 4 y 5	IT	LUIS GERARDO GUERRA BORDA	DEVAU
	PT	EDGAR PEREZ GUZMAN	DEVAU
	PT	GILDARDO JIMENEZ PARRADO	DEVAU

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2025-019731-MEVIL de fecha 27 de Febrero de 2025 fueron notificados de la resolución No. 000087 del 26 de Febrero de 2025, los funcionarios designados por el señor delegatario contractual (ordenador del gasto) como comités evaluadores para los aspectos jurídico, técnico y económico financiero para el proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009 2025.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido, el plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009 2025 fue hasta el día 03 de Marzo de 2025.

Que, el día 28/02/2025 a través de plataforma SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por la sociedad comercial AGENCIA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.7586719 de fecha 28/02/2025 5:33:40 PM, a través de las cuales se solicitó modificación del pliego de condiciones en los aspectos técnicos, económicos y de experiencia.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2025-020571-MEVIL del 03/03/2025 fueron remitidas al equipo estructurador, las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso PN MEVIL SA 009 2025.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-020657-MEVIL de fecha 04/03/2025 el equipo técnico estructurador, emitió concepto sobre las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso PN MEVIL SA 009 2025.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-021324-MEVIL de fecha 04 de Marzo de 2025 el señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Ordenador del Gasto), emitió respuesta a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009 2025, a través de la cual no fue aceptada ninguna. Respuesta que fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que, mediante correo electrónico de fecha 04/03/2025 la señora GLADYS GUTIERREZ PARDO representante de veedurías ciudadanas, solicito la publicación de la invitación a la visita técnica de los talleres que se postularon para la ejecución del contrato.

Que, el día siete (7) de Marzo de 2025 a las 5:00 P.M se llevó a cabo el cierre del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009 2025 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que, el día siete (7) de Marzo de 2025 a las 05:05 P.M se llevó la apertura de las ofertas (sobre requisitos habilitantes) presentadas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009 2025.

Que, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II fueron presentadas ofertas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009 2025, así:

Nº	OFERENTE	CC / NIT	LOTES
1	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	900.355.181-3	1
2	SUAUTO INGENIERIA S.A.S	822.001.920-8	1
3	INVERSORA GROUP S.A.S	901.617.603-9	2
4	SAESCO INGENIERIA S.A.S	901.216.667-9	2 y 5
5	JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ	1.124.997.205	2
6	JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA	18.263.059	3 y 4
7	ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA	86.066.748	5

Que, mediante comunicado oficial No. GS-2025-022714-MEVIL de fecha 08 de Marzo de 2025 se solicitó a los integrantes del comités jurídico, técnico y económico adelantar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009 2025.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-022373-MEVIL de fecha 08 de Marzo de 2025 el comité técnico evaluador para los lotes 1 y 2 presentó el cronograma de las visitas técnicas a realizar con motivo de la evaluación de las ofertas.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2025-022390-MEVIL de fecha 08 de Marzo de 2025 el comité técnico evaluador para los lotes 1 y 2 realizó solicitud de acompañamiento a las veedurías ciudadanas para la realización de las visitas técnicas de los lotes 1 y 2 con motivo de la evaluación de las ofertas, misma que fue enviada junto con el cronograma de visitas a los correos veeregional7@hotmail.com, encal2111@gmail.com; doritacontreras485@gmail.com;veeregional7@hotmail.com;vee.saludp57@gmail.com; gladysmayurapardo@hotmail.com,pervilla@personeriavillavicencio.gov.co.

Que, a través de Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, mediante mensaje público con código CO1.MSG.7611657 de fecha 08/3/2025 a las 4::37 PM, fue publicado el cronograma de las visitas técnicas para los lotes 1 y 2, así como fue publicada la comunicación oficial No. GS-2025-022390-MEVIL a través de la cual se solicitó acompañamiento a las veedurías ciudadanas.

Que, mediante correo electrónico de fecha 08/03/2025 a las 4:38 PM, enviado al buzón sipol.mevil@dipol.gov.co, el comité técnico evaluador para los lotes 1 y 2 realizó solicitud solicitando el acompañamiento al personal de la SIPOL MEVIL al desarrollo de las visitas técnicas.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024- S/N -DEVAU de fecha 10 de Marzo de 2025 el comité técnico evaluador para los lotes 3, 4 y 5 presentó el cronograma de las visitas técnicas a realizar con motivo de la evaluación de las ofertas.

Que, a través de Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, mediante mensaje público con código CO1.MSG.7616633 de fecha 10/03/2025 7:35:30 PM, fue publicado el cronograma de las visitas técnicas a realizar con motivo de la evaluación de las ofertas presentadas a los lotes 3,4 y 5 del proceso PN MEVIL SA 009 2025.

Que, mediante comunicación oficial GS-2025-029493-MEVIL de fecha 12 de Marzo de 2025 el comité ECONÓMICO evaluador presentó resultados de la evaluación económica preliminar, realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso No. PN MEVIL SA 009 2025.

Que, mediante comunicación oficial GS-2025-029730-MEVIL de fecha 12 de Marzo de 2025 el comité JURÍDICO evaluador, presentó resultados de la evaluación jurídica preliminar, realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso No. PN MEVIL SA 009 2025.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2025-023979-MEVIL de fecha 12 de Marzo de 2025 el comité TÉCNICO evaluador para los lotes 1 y 2 presentó resultados de la evaluación técnica preliminar, realizada a las ofertas presentadas a dichos lotes dentro del proceso No. PN MEVIL SA 009 2025.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2025-004077-DEVAU de fecha 12 de Marzo de 2025 el comité TÉCNICO evaluador para los lotes 3,4 y 5 presentó resultados de la evaluación técnica preliminar, realizada a las ofertas presentadas a dichos lotes dentro del proceso No. PN MEVIL SA 009 2025.

Que mediante acta No. AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13 de Marzo de 2025, se llevó a cabo la reunión con el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio para revisar los resultados de la evaluación preliminar realizada por los comités jurídico, técnico y económico a las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009 2025 adelantado bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa. La cual fue aprobada y se emite recomendación al señor delegatario contractual (ordenador del gasto) para publicar la evaluación preliminar y continuar con el cronograma establecido en el pliego de condiciones. El acta en mención fue publicada el día 13/03/2025 4:37 PM en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que de acuerdo con la evaluación preliminar de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009 2025, revisada y aprobada mediante acta No. AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13 de Marzo de 2025, se consolidan los siguientes resultados:

RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR OFERTAS PROCESO PN MEVIL SA 009 2025

Lote No. 1

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO	
1	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
2	SUAUTO INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO

Lote No. 2

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO	
1	JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
2	INVERSORA GROUP S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
3	SAESCO INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO

Lote No. 3

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONÓMICO	TECNICO	
1	JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO

Lote No. 4

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONÓMICO	TECNICO	
1	JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO

Lote No. 5

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONÓMICO	TECNICO	
1	SAESCO INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO
2	ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO

Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el término de traslado del informe de evaluación de las ofertas, se extendió hasta el día 18 de Marzo de 2025 a las 11:59:00 PM.

Que, el día 14/03/2025 a través de plataforma SECOP II, se recibió solicitud presentada por la sociedad comercial SAESCO INGENIERÍA S.A.S, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.7633696 de fecha 14/03/2025 8:57:56 AM, a través de la cual se solicita la publicación de material fotográfico y fílmico de las visitas técnicas realizadas a los talleres del lote 2.

Que, el día 14/03/2025 a través de plataforma SECOP II, se recibió solicitud presentada por la señora JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.7636802 de fecha 14/03/2025 4:17:38 PM, a través de la cual se solicita la publicación de material fotográfico y fílmico de las visitas técnicas realizadas a los talleres del lote 2, así como solicita la realización de una segunda visita técnica.

Que, mediante comunicación oficia No. GS-2025-024734-MEVIL de fecha 14/03/2025 se corre traslado a los integrantes del comité técnico evaluador de los lotes 1 y 2, de las solicitudes allegadas mediante mensaje CO1.MSG.7633696 y CO1.MSG.7636802 dentro del proceso de contratación PN MEVIL SA 009 2025.

Que, el día 14 de marzo de 2025 siendo las 1:01:12 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7635370 el oferente AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S, presentó subsanación de documentos requeridos en la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025, así: Carta de subsanación lote 1, Formulario carta de presentación de la propuesta lote 1, Formulario compromiso anticorrupción lote 1, Formulario origen lícito de los recursos lote 1, corrección póliza de garantía de seriedad de la oferta No. 2067959 lote 1, Certificación bajo juramento implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, certificado ARL estándares seguridad y salud en el trabajo, lote 1.

Que, el día 15 de marzo de 2025 siendo las 1:49:05 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7638635 la oferente JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ, presentó subsanación de documentos requeridos en la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025, así: carta de subsanación lote 2 en 11 folios, formulario carta de presentación de la propuesta lote 2.

Que, el día 15 de marzo de 2025 siendo las 1:50:30 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7638640 la oferente JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ, presentó observaciones a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025.

Que, el día 16 de marzo de 2025 siendo las 1:47:08 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7638859 el oferente INVERSORA GROUP S.A.S, presentó subsanación de documentos requeridos en la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025, así: Formulario carta de presentación de la propuesta, certificación bajo juramento sobre el cumplimiento del requisito técnico "seguimiento" lote 2, certificación bajo juramento sobre el cumplimiento del requisito técnico "prioridad en la atención" lote 2, Formulario compromiso anticorrupción,

certificación bajo juramento sobre el cumplimiento del requisito técnico "mantenimiento preventivo y correctivo" lote 2, Formulario sistema de seguridad y salud en trabajo.

Que, el día 17 de marzo de 2025 siendo las 8:02:28 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7639221 el oferente SAESCO INGENIERIA S.A.S, presentó observaciones a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025.

Que, el día 17 de marzo de 2025 siendo las 6:14:38 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7633555 el oferente JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA, presentó observaciones y/ subsanación de documentos requeridos en la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025, así: certificado especificaciones técnicas mínimas supervisor lote n°3, certificado especificaciones técnicas mínimas sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado especificaciones técnicas mínimas sistema de gestión ambiental, certificado especificaciones técnicas mínimas servicio especializado lote n°3, certificado especificaciones técnicas mínimas registro único de infractores ambientales RUIA lote n°3, certificado especificaciones técnicas mínimas personal requerido y experiencia del mismo lote n°3, certificado especificaciones técnicas mínimas mantenimiento lote n°3, certificado especificaciones técnicas mínimas herramientas lote n°3, certificado especificaciones técnicas mínimas garantía en tiempo para los mantenimientos y reparaciones realizadas lote n°3, certificado especificaciones técnicas mínimas criterios para mano de obra lote n°3, certificado especificaciones técnicas mínimas confidencialidad de la información lote n°3, certificado especificaciones técnicas mínimas servicios lote n°3, certificado especificaciones técnicas mínimas seguimiento lote n°3, certificado especificaciones técnicas mínimas buenas prácticas ambientales lote n°3,certificado especificaciones técnicas mínimas repuestos lote n°3, certificado especificaciones técnicas mínimas infraestructura del taller - capacidad operativa lote n°3,certificado especificaciones técnicas mínimas prioridad en la atención lote n°3, certificado especificaciones técnicas mínimas manejo del vehículo lote n°3, certificado especificaciones certificado especificaciones técnicas mínimas disposición final de los elementos sustituidos lote n°3, certificado – especificaciones técnicas mínimas mantenimiento preventivo y correctivo lote n°3, plano taller lote vehículos, plano taller lote vehículos, contrato de arrendamiento local vehículos, formulario experiencia del proponente, formulario acuerdo de confidencialidad formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, formulario compromiso sistema de gestión ambiental, formulario descripción de sedes o talleres ofertados, especificaciones técnicas – circuito cerrado de televisión lote 3 y 4, formulario experiencia del proponente, oficio MEVIL subsanación documentos habilitantes lotes 3 y 4, Vehicamper Eco logis octubre 2024-2025.

Que, el día 17 de marzo de 2025 siendo las 7:14:03 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7643944 el oferente JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA, presentó observaciones y/ subsanación de documentos requeridos en la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025, así: formulario carta de presentación, planilla febrero 2025.pdf planilla febrero 2025, certificado parafiscales 07 marzo 2025, póliza 30-44-101062530-1, oficio MEVIL subsanación documentos habilitantes lotes 3 y 4.

Que, mediante comunicación oficial GS-2025-025740-MEVIL de fecha 17/03/2025 se corre traslado a los integrantes del comité evaluador en los aspectos jurídicos, económicos y técnicos, los documentos subsanables y observaciones presentados al informe preliminar de evaluación de las ofertas dentro del proceso de contratación PN MEVIL SA 009 2025.

Que, el día 17 de marzo de 2025 siendo las 8:19:35 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7644259 el oferente JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA, presentó observaciones y/ subsanación de documentos requeridos en la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025, así: especificaciones técnicas – buenas prácticas

ambientales lote 4, especificaciones técnicas - confidencialidad de la información lote 4, especificaciones técnicas - criterios para mano de obra lote 4, especificaciones técnicas - disposición final de los elementos sustituidos lote 4, especificaciones técnicas - facturación lote 4, especificaciones técnicas – garantía en tiempo para los mantenimientos y reparaciones realizadas lote 4, especificaciones técnicas - herramientas lote 4, especificaciones técnicas - infraestructura del taller - capacidad operativa lote 4, especificaciones técnicas - mantenimiento lote 4, especificaciones técnicas - mantenimiento preventivo y correctivo lote 4, especificaciones técnicas – manejo de motocicletas lote 4, especificaciones técnicas - personal requerido y experiencia del mismo lote 4, especificaciones técnicas - seguimiento lote 4, especificaciones técnicas - repuestos lote 4, especificaciones técnicas – prioridad en la atención lote 4, especificaciones técnicas – servicio especializado lote 4, especificaciones técnicas – sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo lote 4, especificaciones técnicas – servicio lote 4, especificaciones técnicas - supervisor lote 4, formulario experiencia del proponente, plano taller lote motos, formulario compromiso sistema de gestión ambiental, formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, formulario descripción de sedes o talleres ofertados, formulario acuerdo de confidencialidad, especificaciones técnicas – circuito cerrado de televisión lote 3 y 4, contra arrendamiento local motos, oficio MEVIL subsanación documentos habilitantes lotes 3 y 4.

Que, el día 18 de marzo de 2025 siendo las 8:39:59 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7645050 el oferente INVERSORA GROUP S.A.S, presentó observaciones al informe de evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025.

Que, el día 18 de marzo de 2025 siendo las 9:10:25 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7645223 el oferente INVERSORA GROUP S.A.S, presentó observaciones al informe de evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025.

Que, el día 18 de marzo de 2025 siendo las 9:54:38 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7645562 el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, presentó observaciones al informe de evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025.

Que, el día 18 de marzo de 2025 siendo las 2:30:38 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7647184 el oferente INVERSORA GROUP S.A.S, presentó observaciones al informe de evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025.

Que, el día 18 de marzo de 2025 siendo las 5:43:58 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7648990 el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, presentó observaciones y/ subsanación de documentos requeridos en la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025, así: subsanación y aclaración al informe de evaluación preliminar en 15 folios, video filmico.mp4, carta de presentación lote 2 y lote 5. oficio - solicitud de nueva visita técnica.

Que, el día 18 de marzo de 2025 siendo las 5:54:52 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7649005 el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, presentó observaciones a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025.

Que, el día 18 de marzo de 2025 siendo las 5:56:14 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7649096 el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, presentó

observaciones a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025.

Que, el día 18 de marzo de 2025 siendo las 5:57:24 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7649100 el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, presentó observaciones a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025.

Que, el día 18 de marzo de 2025 siendo las 8:56:33 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7649688 el oferente INVERSORA GROUP S.A.S, presentó observaciones al informe de evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025.

Que, mediante comunicación oficial GS-2025-026301-MEVIL de fecha 18/03/2025 se corre traslado a los integrantes del comité evaluador en los aspectos jurídicos, económicos y técnicos, los documentos subsanables y observaciones presentados al informe preliminar de evaluación de las ofertas dentro del proceso de contratación PN MEVIL SA 009 2025.

Que, el día 19 de marzo de 2025 siendo las 4:23:05 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7653902 el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, presentó observaciones a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025.

Que, el día 19 de marzo de 2025 siendo las 8:33:07 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7655601 el oferente JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA, presentó subsanación de documentos requeridos en la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025, así: DOC-20250319-WA0166 documento contrato de arrendamiento lote 3, DOC-20250319-WA0164. documento contrato arrendamiento lote 4.

Que, mediante comunicación oficial GS-2025-026864-MEVIL de fecha 20/03/2025 se corre traslado a los integrantes del comité evaluador en los aspectos jurídicos, económicos y técnicos, los documentos subsanables y observaciones presentados al informe preliminar de evaluación de las ofertas dentro del proceso de contratación PN MEVIL SA 009 2025.

Que, el día 20 de marzo de 2025 siendo las 3:43:32 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7659334 el oferente INVERSORA GROUP SAS, presentó observaciones a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025, de la cual se corrió traslado al comité evaluador.

Que, el día 20 de marzo de 2025 siendo las 5:20:37 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7660669 la oferente JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ, presentó observaciones a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025, de la cual se corrió traslado al comité evaluador.

Que, el día 20 de marzo de 2025 siendo las 5:22:23 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7660689 la oferente JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ, presentó observaciones a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025, de la cual se corrió traslado al comité evaluador.

Que, el día 20 de marzo de 2025 siendo las 5:23:07 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7660674 la oferente JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ,

presentó observaciones a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025, de la cual se corrió traslado al comité evaluador.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2025-032629-MEVIL de fecha 19 de Marzo de 2025 el comité ECONÓMICO evaluador, presentó los resultados de la verificación de documentos subsanables y respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar de las ofertas presentadas dentro del proceso PN MEVIL SA 009 2025.

Que, mediante comunicación oficial GS-2025-033671-MEVIL de fecha 20 de Marzo de 2025 el comité JURÍDICO evaluador presentó los resultados de la verificación de documentos subsanables y respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar realizado a las ofertas presentadas dentro del proceso PN MEVIL SA 009 2025.

Que, mediante comunicación oficial GS-2025-004702-DEVAU de fecha 20 de Marzo de 2025 el comité TÉCNICO evaluador para los lotes 3,4 y 5, presentó los resultados de la verificación de documentos subsanables y respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar, al igual que allega consolidado de la evaluación TECNICA realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso PN MEVIL SA 009 2025.

Que, mediante comunicación oficial GS-2025-027052-MEVIL de fecha 20 de Marzo de 2025 el comité TÉCNICO evaluador para los lotes 1 y 2, presentó los resultados de la verificación de documentos subsanables requeridos en el informe de evaluación preliminar, al igual que allega consolidado de la evaluación TECNICA realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso PN MEVIL SA 009 2025.

Que, mediante comunicación oficial GS-2025-027053-MEVIL de fecha 20 de Marzo de 2025 el comité TÉCNICO evaluador para los lotes 1 y 2, presentó la respuesta a las observaciones de orden técnico realizadas al informe de evaluación preliminar publicado mediante acta No. AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025 dentro del proceso PN MEVIL SA 009 2025.

Que mediante acta No. AE-2025-006820-MEVIL de fecha 20 de Marzo de 2025, se llevó a cabo la reunión con el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio para revisar los resultados de la verificación de documentos subsanables y respuesta a observaciones presentadas a la evaluación preliminar de las ofertas del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009 2025, realizada por los comités jurídico, técnico y económico. La cual fue aprobada y se emite recomendación al señor delegatario contractual (ordenador del gasto) para la publicación de la misma y continuar con el cronograma establecido en el pliego de condiciones. El acta en mención fue publicada el día 21/03/2025 09:57 AM en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN OFERTAS PROCESO PN MEVIL SA 009 2025
ACTA No. AE-2025-006820-MEVIL

Lote No. 1

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO	
1	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	SUAUTO INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO

Lote No. 2

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO	
1	JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	INVERSORA GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
3	SAESCO INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Lote No. 3

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONÓMICO	TECNICO	
1	JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Lote No. 4

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONÓMICO	TECNICO	
1	JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Lote No. 5

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONÓMICO	TECNICO	
1	SAESCO INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO

Que, mediante acta No. AE-2025-006820-MEVIL de fecha 20 de Marzo de 2025 el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, aprobó la respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar (Acta No. AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13 de Marzo de 2025), la cual fue publicada a en SECOP II, dando respuesta de fondo a los oferentes.

Que, de conformidad con la respuesta a las observaciones realizadas por los oferentes al informe de evaluación preliminar y que fueron publicadas mediante acta No. AE-2025-006820-MEVIL de fecha 20 de Marzo de 2025, los documentos publicados en SECOP II, material fotográfico y fílmico que forma parte del expediente contractual, está a disposición de los oferentes e interesados, en la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio ubicada en la carrera 21 sur vía Kirpas Camino Ganadero, quienes podrán solicitar copia de los mismos en cualquier momento.

Que, el día 21 de Marzo de 2025 siendo las 09:39:03 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7662654, el oferente SASCO INGENIERÍA S.A.S, presentó subsanación a la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante acta AE-2025-006120-MEVIL de fecha 13/03/2025, así: Carta de presentación de la propuesta Lotes 2 y 5.

Que a través del acta No. AE-2025-006820-MEVIL de fecha 20 de Marzo de 2025, se consolida el listado de los oferentes habilitados para proceder a la apertura de sobres económicos. El acta en mención fue publicada el día 21/03/2025 09:57 AM en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

LISTA DE OFERENTES HABILITADOS APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO

LOTE	OFERENTE	EVALUACIÓN COMITES			HABILITADO
		JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO	
1	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI
2	JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI
	INVERSORA GROUP S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI
	SAESCO INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI
3	JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI
4	JANIER GIANCARLO RUIZ GARCIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI
5	SAESCO INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI

Que mediante acta No. AE-2025-006869-MEVIL de fecha 21 de Marzo de 2025 a las 10:00 AM, se llevó a cabo la apertura del sobre económico No. 2 de las ofertas habilitadas. En dicha reunión se realizó evaluación de las ofertas por parte de comité económico evaluador y se presentó listado de oferentes habilitados para participar en la subasta electrónica del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009 2025, al igual que se determinó el precio de arranque de la subasta para el lote 2 y se reiteró el margen mínimo del lance de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones. La lista fue aprobada por el comité de adquisiciones y se emite recomendación al señor delegatario contractual (ordenador del gasto) para para la publicación de la misma y continuar con el desarrollo de la subasta electrónica de conformidad con el cronograma del proceso. El acta en mención fue publicada el día 21/03/2025 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II. Así:

(...)

Determinación del Precio de Arranque de la Subasta electrónica

De conformidad con la normatividad vigente, el precio de arranque de la subasta electrónica será el menor valor ofertado de las ofertas que resulten habilitadas. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el lote que va presentar subasta es el número dos (2) por cuanto en los demás lotes (1,3, 4 y 5) solo se tiene un oferente habilitado, y el menor precio de las ofertas habilitadas para dicho lote (2) es el presentado a continuación.

LOTE	*OFERENTE*	*PRECIAL INICIAL DE LA PUJA*
2	JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ, INVERSORA GROUP S.A.S y SAESCO INGENIERIA SAS	$1.556.019.400,00

4.5. Consolidado Ofertas Habilitadas para participar en la Subasta Inversa.

OFERENTES HABILITADOS PARA PARTICIPAR DE LA SUBASTA INVERSA
PROCESO PN MEVIL SA 009 2025 PARA EL LOTE 2

No.	OFERENTE	EVALUACION
1	JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ	HABILITADO
2	INVERSORA GROUP S.A.S	HABILITADO
3	SAESCO INGENIERIA S.A.S	HABILITADO

(…)

Que, de conformidad con los resultados de las evaluaciones para los lotes 1,3,4 y 5 no hay lugar al desarrollo de subasta, por cuanto en cada uno de estos lotes solo se encuentra habilitado un oferente, dando con ello aplicación a lo establecido en los numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

(…)
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
(…)

Que, el día 21 de Marzo de 2025 siendo las 10:11:01 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7662969, el oferente INVERSORA GROUP S.A.S, presentó observación "*Solicitud de aplicación transparencia procesos de subasta inversa*" sobre el desarrollo de la subasta Inversa para el lote 2 dentro del proceso PN MEVIL SA 009 2025.

Que, el día 21 de Marzo de 2025 siendo las 11:30:00 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7663641, el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, presentó observaciones al proceso PN MEVIL SA 009 2025 bajo el título "*recusación en contra de un miembro comité técnico*".

Que, el día 21 de Marzo de 2025 siendo las 11:53:34 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7663878, el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, presentó observaciones al informe final de evaluación presentado mediante acta No. AE-2025-006820-MEVIL de fecha 20 de Marzo de 2025 dentro del proceso PN MEVIL SA 009 2025.

Que, el día 21 de Marzo de 2025 siendo las 12:02:11 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7663883, el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, presentó solicitud de suspensión y reprogramación del evento de subasta inversa programada para el día 21/03/2025 dentro del proceso PN MEVIL SA 009 2025.

Que, mediante acta No. AE-2025-006869-MEVIL de fecha 21 de Marzo de 2025 se dejó constancia de las observaciones presentadas durante el desarrollo de la reunión del comité de adquisiciones para la apertura del sobre económico No. 2, (mensajes CO1.MSG.7662969, CO1.MSG.7663641, CO1.MSG.7663878 y CO1.MSG.7663883 de fecha 21/03/2025) de las cuales se corrió traslado a los comités evaluadores respectivo dentro de la misma reunión, con el fin que se emitiera respuesta a las mismas en los términos del proceso:

Que mediante acta No. AE-2025-006869-MEVIL de fecha 21 de Marzo de 2025 el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, aprobó la respuesta emitida por el comité evaluador a las observaciones y solicitudes presentadas durante el desarrollo de la reunión de apertura del sobre económico, mediante mensajes CO1.MSG.7662969, CO1.MSG.7663641, CO1.MSG.7663878 y CO1.MSG.7663883 de fecha 21/03/2025 por los oferentes INVERSORA GRUOP SAS Y SAESCO INGENIERIA SAS, la cual fue publicada a en SECOP II, dando respuesta de fondo a los oferentes, así:

027259

Respuesta observación recusación

En atención a su observación de recusación sobre el señor patrullero Carlos Alfonso Ricci Florez. Me permito informarle que la misma no tiene lugar a ser aceptada por varios motivos. El primero de ellos porque de acuerdo a la información que obra en el expediente contractual del proceso, el señor patrullero Carlo Alfonso Ricci Florez y todos los integrantes de los comités evaluadores suscribieron la constancia de inhabilidad de comité de evaluador establecida por la policía nacional, contenido que a la letra indica lo siguiente:

FORMATO No. 01
Villavicencio,
Proceso De Contratación No. fecha:

COMITÉ

Yo _____quien actúa en calidad de (EVALUADOR)_ UNIDAD _____, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier titulo de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

FIRMA_____ **C.C**_____

En este mismo sentido, las actuaciones de los servidores públicos son de buena fe, y en cumplimiento de la constitución y la ley, así mismos es importante señalar que las inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de interese esta dispuesta en la constitución y la ley, y su materialización se presenta desde diferentes situaciones jurídicas, como personales, familiares o con relación a ciertas circunstancias. Sin embargo, no es suficiente ser enunciadas, si no que corresponde a quien las alegue ser probadas de manera fáctica, legas y probatorias, de manera que la sola manifestación o enunciación indeterminada no logran demostrar dicha circunstancia, Maxime cuando el mismo funcionario ha suscrito un documento anterior que así lo demuestra.

No menos importante resulta ser el hecho que el señor Patrullero Carlo Alfonso Ricci Flores, no es ordenador del gasto para el presente proceso, por el contrario, fue notificado mediante acto administrativo de obligatorio cumplimiento para que adelantara con un equipo de 10 personas las evaluaciones de los oferentes. Adicionalmente todas las decisiones que pudieron ser adoptadas fueron avaladas y revisadas por un comité de adquisiciones de la entidad antes de ser publicadas. De manera que no existe ninguna posibilidad material o legal que permita establecer que el funcionario con pretensión de recusación pueda haber influido de manera sesgadas en las decisiones adoptadas.

Aunado a lo anterior, y como quedo constancia en todo el expediente, los comités evaluadores se rigen por las reglas dispuestas en el pliego de condiciones definitivo, es decir en aplicación de las reglas de la selección objetiva. Situación que permitió tomar las decisiones en cada caso, como, por ejemplo, las evaluaciones y las respuestas a la mismas. Sin que propiamente se pueda establecer que la manifestación del proponente fue la única base con la cual se tomaron las decisiones.

Finalmente, no se observa ningún vicio de nulidad absoluta, relativo, o de cualquier otro tipo, que impida continuar con el procedimiento de selección de contratista de conformidad con lo señalado en el artículo 44 y ss, y no será posible acceder a su solitud en ninguna de las partes.
En relación a todas las demás observaciones de las que se ha permitido allegar, son idénticas a las cuales ya hemos tenido la oportunidad de manifestarnos, y por lo tanto, no será procedente a acceder

a ninguna de ellas, por el contrario le solicitamos a usted y todas la personas interesadas en el presente proceso revisar el contenido de los documentos contractuales que se encuentran en el SECOP II relacionados con el presente proceso de selección donde encontraran las respuesta de manera especifica.

Por último, con relación a la manifestación de posible conductas colusorias en el ejercicio de las subastas con los proponente habilitados, y la apertura de sobres económicos con los mismos, el procedimiento de selección de contratista mediante el mecanismo de subasta esta plenamente identificado en el pliego de condiciones definitivo, el cual además será adelantado en la plataforma transaccional que ha dispuesto agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficientes- lo cual permite establecer que el procedimiento se esta adelantando siguiendo las reglas dispuestas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 entre otras. En el mismo sentido, con relación al cumplimiento de las actuaciones procesales estas se han venido garantizando y pueden ser consultadas en la plataforma SECOP II del proceso de selección en el cual está participando.

Atentamente,

Patrullero **CARLOS ALFONSO RICCI FLOREZ**
Integrante Comité Técnico Evaluador lotes 1 y 2 proceso PN MEVIL SA 009 2025

Subintendente **OSCAR MAURICIO DELGADO SABOGAL**
Integrante Comité Técnico Evaluador lotes 1 y 2 proceso PN MEVIL SA 009 2025

Subintendente **YESID ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ**
Integrante Comité Técnico Evaluador lotes 1 y 2 proceso PN MEVIL SA 009 2025

Anexo(s): no

Elaboró: SI MAURICIO DELGADO
DEMET-GUMOV

Revisó: SI YESID ANTONIO GONZALEZ
DEMET-GUMOV

Revisó: PT CARLOS RICCI
REGIT-PLACO

Fecha de elaboración: 21/03/2025
Ubicación: D:\2025\PN MEVIL SA 009 2025

Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfono: (8) 6611919 Ext 49414

mevil.arcon@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

(...)

De igual manera en respuesta a lo solicitado mediante mensaje No. CO1.MSG.7663883 21/03/2025 12:02:11 PM, se recomienda al señor ordenador del gasto de manera unánime no suspender el evento de subasta programado para el día 21/03/2025 a las 14:30 horas.

(...)

Que, el día 21 de Marzo de 2025 siendo las 12:59:19 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7664276, de conformidad con los resultados del acta No. AE-2025-006869-MEVIL de fecha 21 de Marzo de 2025, se publicó la lista de oferentes habilitados para el desarrollo de la subasta inversa electrónica lote 2 programada para el día 21/03/2025 a las 2:30 PM.

Que, el día 21 de Marzo de 2025 siendo las 1:33:46 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7664423, el oferente INVERSORA GROUP S.A.S, presentó solicitud de publicación del precio de arranque de la subasta inversa para el lote 2 dentro del proceso PN MEVIL SA 009 2025. Misma que le fue atendida de fondo con la publicación del acta No. AE-2025-006869-MEVIL de fecha 21 de Marzo de 2025, la cual fue publicada a través de mensaje de SECOP II con código CO1.MSG.7664633 de fecha 2:18:23 PM.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso PN MEVIL SA 009 2025 el día 21 de Marzo de 2025, se desarrolló evento de subasta inversa electrónica para el lote No. 2, a través del sistema electrónico de contratación Pública SECOP II, presidida por el comité de adquisiciones de la MEVIL en cabeza del señor Teniente Coronel LUIS CARLOS CANO MENDEZ Subcomandante encargado de la Policía Metropolitana de Villavicencio, así como por los miembros del comité evaluador y representante de las veedurías ciudadanas señor AG ® ENRIQUE CALZADA, de lo cual fue suscrita el acta No. AE-2025-007136-MEVIL de fecha 21 de Marzo de 2025.

Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso, el evento de subasta inversa electrónica realizado el 21/03/2025 2:30 PM para el lote 2, tenía una duración de treinta (30) minutos y de conformidad con la regla establecida en el numeral 7.2.15 del pliego de condiciones que rige el proceso, esta fue configurada con tiempo extra de dos (2) minutos; el cual opera de manera automática, siempre que se cumpla la regla indicada en pliego de condiciones, concordante con el diseño y funcionalidad del módulo de subasta del SECOP II. Por lo tanto, de acuerdo al informe de subasta generado por el SECOP II, esta finalizó a las 03:24 PM:

(...)

7.2.15 Tiempo Extra: *De conformidad con las funcionalidades del Módulo de Subasta del SECOP II, la Policía Metropolitana de Villavicencio, configurará el evento de subasta inversa electrónica con tiempo extra, el cual opera bajo las siguientes condiciones (Regla): Sí se realiza una postura (lance) por cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos dos (2) minutos de duración del evento y esta postura (lance) mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá de manera automática por dos (2) minutos más y así sucesivamente el Sistema extenderá la subasta de manera automática siempre que se cumpla esta regla: sí durante los últimos dos minutos del evento de subasta se presenta un lance válido y por tanto mejora la oferta ubicada en la posición No. 1 la subasta se extenderá de manera automática por dos (2) minutos más.*

Es importante aclarar que el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II realiza la extensión de manera automática, teniendo en cuenta que el módulo de subasta inversa electrónica, está diseñado para operar de manera automática siempre que la regla que fue configurada (tiempo extra de dos minutos) se cumpla.

Evento de Subasta: Para efectos del presente proceso, el evento de subasta inversa electrónica en términos de duración del mismo, deberá ser entendido como el tiempo programado inicialmente para su desarrollo, más el tiempo extra.

(...)

Que, de conformidad con la funcionalidad del módulo de Subasta Electrónica del SECOP II, finalizado en evento de subasta se generó el siguiente informe de la subasta inversa electrónica llevada a cabo el día 21/03/2025 a las 2:30 PM.

INFORME DE LA SUBASTA LOTE 2

Informe de la Subasta "PN MEVIL SA 009 2025 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Fecha de inicio actual	21/03/2025 14:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	21/03/2025 15:24:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	2
Total de Proveedores	3
Total de Lances	27

Lote.2 Resumen	**Mejor Lance**
	729.191.165,94 COP
Ahorro de Valor Inicial (1.556.019.400,00 COP)	826.828.234,06 COP
Ahorro en %. Valor Inicial	53.14%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
INVERSORA GROUP SAS	Lance en 1 de 1 lote	11
MAXIMOTORS DEL META	Lance en 1 de 1 lote	13
SAESCO INGENIERIA SAS	Lance en 1 de 1 lote	3

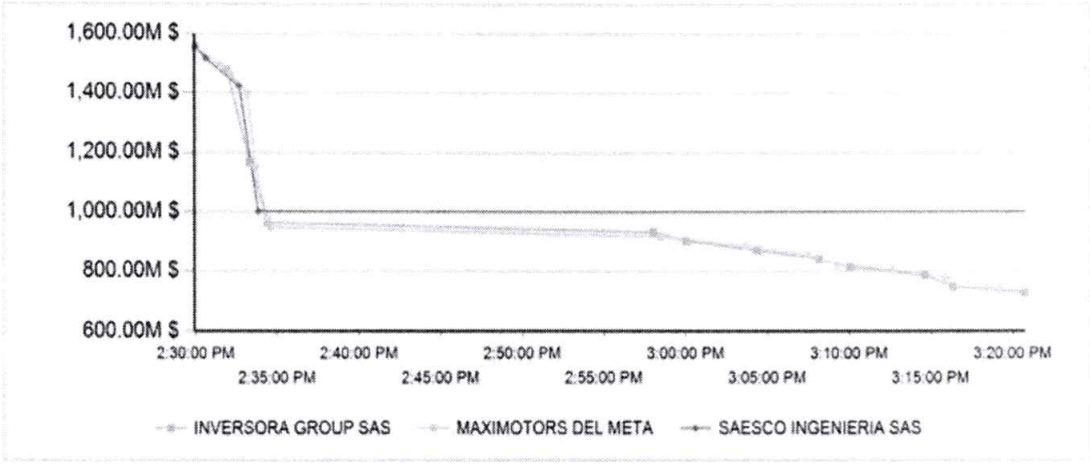
Lista de los Lances por Proveedor

Lote.2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INVERSORA GROUP SAS	729.191.165,94 COP	1.478.218.430,00 COP	53.14%	11
2	MAXIMOTORS DEL META	741.191.165,94 COP	1.493.778.624,00 COP	52.37%	13
3	SAESCO INGENIERIA SAS	1.002.076.493,60 COP	1.517.118.915,00 COP	35.6%	3

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.2



Informe arrojado por el módulo de subasta del SECOP II

Que, de acuerdo con los resultados de la subasta inversa electrónica realizada el 21/03/2025 para el lote 2, se presentan los siguientes datos del lance ganador.

Nº	OFERENTE	LOTE	MEJOR LANCE	TOTAL LANCES PRESENTADOS
1	INVERSORA GROUP S.A.S	2	$729.191.165,94	11

Que, mediante acta No. No. AE-2025-007136-MEVIL de fecha 21 de Marzo de 2025 el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, realizó verificación de los resultados de la subasta inversa electrónica llevada a cabo con motivo del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009 2025 para el Lote 2, y corrió traslado de la postura ganadora al comité económico para su análisis y concepto frente a la verificación en relación con

los precios artificialmente bajos de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y el deber de análisis establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, así:

(...)

Una vez concluida la subasta, se procede a realizar por parte del comité económico evaluador a realizar a la fórmula matemática para establecer el porcentaje de descuento ofertado por el oferente que presenta el lance ganador, así:

El módulo de subasta, muestra al oferente INVERSORA GROUP S.A.S en la posición No. 1 con el lance ganador de $729.191.165,94, por tanto, se procede a realizar la fórmula matemática (regla de tres) para determinar el descuento ofertado, según lo indicado en el pliego de condiciones.

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS	PORCENTUAL (%)
Valor Lote 2	$1.556.019.400,00	100%
Valor mejor Lance	$729.191.165,94	46,86%
Diferencia en pesos respecto del valor total del lote	$ 826.828.234,06	**53,14%**

El valor Lote 2 corresponde al 100%

Valor Mejor Lance corresponde a un 46,86% respecto del valor total del lote 2

*Diferencia en pesos mejor lance frente al valor total del lote 2, corresponde a un **53,14%** respecto del valor total del lote.*

Por lo tanto, se concluye que el descuento realizado por el oferente ubicado en la posición No. 1 corresponde a un 53,14%.

En vista del resultado, el comité de adquisiciones luego de verificar que la oferta ganadora de la puja representa un 53,14% de descuento con respecto al valor del lote 2, se considera pertinente trasladar la oferta al comité económico con el fin que sea revisada y se adelante el procedimiento correspondiente descrito en el pliego de condiciones y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", para determinar que lo referente a si la oferta incurrió o no en precios artificialmente bajos.

Se ordena por parte del comité de adquisiciones que el comité económico evaluador requiera al oferente INVERSORA GROUP S.A.S a través de SECOP II y se le otorgue un plazo razonable hasta el día 25/03/2025 a las 11:59 PM, para que presente las justificaciones y consideraciones a que haya lugar de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones.

(...)

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información obtenida por el comité evaluador de la Entidad, esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta puede resultar artificialmente baja, la Policía Metropolitana de Villavicencio requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio y/o porcentaje de descuento ofertado.

Analizadas las explicaciones, el Comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo de la oferta.

(…)

OFERTAS UBICADAS EN EL SEGUNDO Y TERCER LUGAR

De conformidad con el análisis de los resultados de la subasta, y teniendo en cuenta que las ofertas ubicadas en el segundo y tercer lugar, sobrepasan el 20% de descuento, respecto del valor total del lote 2, el comité económico evaluador considera que es pertinente y procedente, requerir a los oferentes, igualmente para que expliquen y sustenten las razones de sus ofertas, teniendo en cuenta que al parecer de acuerdo a sus descuentos podrían resultar artificialmente bajas. Para lo cual se otorgará el mismo plazo para presentar las justificaciones correspondientes.

No.	OFERENTE	ULTIMO LANCE	PORCENTAJE DESCUENTO
2	JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ	$741.191.165,94	52,37%
3	SAESCO INGENIERIA S.A.S	$1.002.076. 493,60	35,6%

El comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, de manera unánime aprueba dicha consideración del comité económico evaluado, así como el plazo otorgado para que los oferentes alleguen lo requerido.

(…)

Que, mediante acta No. No. AE-2025-007136-MEVIL de fecha 21 de Marzo de 2025 el comité evaluador del No. PN MEVIL SA 009 2025, nombrado mediante resolución No. Resolución 000087 de fecha 26/02/2025 emitió la siguiente recomendación al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (delegatario contractual), con relación al Lote No. 2 así:

(…)

4.7. Recomendaciones comité evaluador del proceso PN MEVIL SA 009 2025.

7. ADENDAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO- LOTE 2*, teniendo en cuenta los resultados de la subasta inversa llevada a cabo el día 21/03/2025 para el lote numero dos (2) y atendiendo lo descrito en el numeral 4.6 de la presente acta, en la que se establece que se realizaran requerimientos a los oferentes participantes de la Subasta Inversa, con el fin que sustenten sus ofrecimientos los cuales al parecer podrían configurarse como ofertas artificialmente bajas, se recomienda al señor delegatario contractual, proceder a la ampliación del plazo para la publicación del acto administrativo de adjudicación y declaratoria de desierto del lote 2 para el día 28/03/2025 a las 11:59 PM. Lo anterior con el fin de otorgar un plazo razonable a los oferentes para que presenten sus justificaciones, así como contar con el tiempo razonable para que el comité económico evaluador realice los correspondientes análisis de la información y presente las conclusiones ante el comité de adquisiciones.*

(…)

Que, mediante acta No. No. AE-2025-007136-MEVIL de fecha 21 de Marzo de 2025 el comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, aprobó las recomendaciones emitidas por el comité evaluador del proceso PN MEVIL SA 009 2025.

(…)

5.1 El comité de Adquisiciones luego verificar las recomendaciones conforme a lo descrito en el numeral 4.8 de la presenta acta, emitidas por el comité evaluador designado mediante Resolución 000087 de fecha 26/02/2025, y luego de analizadas conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección No. PN MEVIL SA 009 2025, de manera unánime las aprueba.

(…)

Que, mediante acta No. No. AE-2025-007136-MEVIL de fecha 21 de Marzo de 2025 el comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, emitió las siguientes recomendaciones al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (delegatario contractual), con relación al proceso PN MEVIL SA 009 2025, así:

(…)

5.3 El comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, en atención a lo aprobado en los numerales anteriores con relación a la recomendación de modificar el cronograma del proceso para el lote 2 con el fin de fijar nuevo plazo para la publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto del lote 2, emitida por el comité evaluador, por unanimidad aprueba, RECOMENDAR al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Delegatario Contractual), proceder a la realización de la adenda para modificar la fecha correspondiente y plazos subsiguientes para el lote dos (2).

(…)

Que, el acta No. No. AE-2025-007136-MEVIL de fecha de fecha 21 de Marzo de 2025 fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2025-034188-DEMET de fecha 22 de Marzo de 2025 el comité económico evaluador, requirió aclaración sobre la oferta económica realizada por el oferente INVERSORA GROUP S.A.S que fue ubicado en la posición No. 1 con el lance ganador, durante el evento de subasta realizado el día 21/03/2025 a las 2:30 PM para el lote 2.

(…)

La oferta económica presentada por la sociedad comercial que usted representa, realizo un ofrecimiento equivalente al **53,14%** descuento que se aplicara a la lista de precios contemplada en el anexo *valor estimado del listado de repuestos y servicios de mantenimiento lote 2*. Por lo anterior, atendiendo que la oferta presentada sobre pasa el margen del 20% de descuento, con el fin descartar una posible oferta con precios artificialmente bajos, respetuosamente se solicita al oferente para que, dentro del término fijado por este comité, informe por escrito las razones y consideraciones por las cuales presenta tal oferta económica, en aplicación a la Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Compra Eficiente

(…)

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2025-034194-DEMET de fecha 22 de Marzo de 2025 el comité económico evaluador, requirió aclaración sobre la oferta económica realizada por la oferente JHOANA

HASBLEIDY REY JIEMENEZ que fue ubicado en la posición No. 2 con el segundo mejor lance, durante el evento de subasta realizado el día 21/03/2025 a las 2:30 PM para el lote 2.

(...)

La oferta económica presentada por MAXIMOTORS DEL META que usted representa, realizo un ofrecimiento equivalente al **52,37%** descuento que se aplicara a la lista de precios contemplada en el anexo *valor estimado del listado de repuestos y servicios de mantenimiento lote 2*. Por lo anterior, atendiendo que la oferta presentada sobre pasa el margen del 20% de descuento, con el fin descartar una posible oferta con precios artificialmente bajos, respetuosamente se solicita al oferente para que, dentro del término fijado por este comité, informe por escrito las razones y consideraciones por las cuales presenta tal oferta económica, en aplicación a la Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Compra Eficiente.

(...)

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2025-034197-DEMET de fecha 22 de Marzo de 2025 el comité económico evaluador, requirió aclaración sobre la oferta económica realizada por el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S que fue ubicado en la posición No. 3 con el tercer mejor lance, durante el evento de subasta realizado el día 21/03/2025 a las 2:30 PM para el lote 2.

(...)

La oferta económica presentada por la sociedad comercial que usted representa, realizo un ofrecimiento equivalente al **35,6%** descuento que se aplicara a la lista de precios contemplada en el anexo *valor estimado del listado de repuestos y servicios de mantenimiento lote 2*. Por lo anterior, atendiendo que la oferta presentada sobre pasa el margen del 20% de descuento, con el fin descartar una posible oferta con precios artificialmente bajos, respetuosamente se solicita al oferente para que, dentro del término fijado por este comité, informe por escrito las razones y consideraciones por las cuales presenta tal oferta económica, en aplicación a la Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Compra Eficiente.

(...)

Que, mediante Resolución No. 000144 de fecha 25/03/2025 se ordenó la realización de la adenda para modificar el cronograma del proceso, únicamente con para el lote 2, fijando como nuevo plazo el 28/03/2025 a las 11:59 PM para la publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto del lote 2, con el fin de otorgar un plazo razonable a los oferentes para que presenten sus justificaciones de las ofertas realizadas en el evento de subasta, así como disponer de un tiempo razonable, a efectos que el comité económico evaluador realice los correspondientes análisis de la información y presente las conclusiones ante el comité de adquisiciones.

Que, el día 25 de marzo de 2025 siendo las 5:46:18 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7668142 el oferente INVERSORA GROUP S.A.S, presentó justificación de la oferta conforme a requerimiento realizado por el comité económico evaluador, mediante comunicación oficial No.GS-2025-034188-DEMET del 22/03/2025.

Que, el día 25 de marzo de 2025 siendo las 4:54:41 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7672554 la oferente JHOANA HASBLEIDY REY JIMENEZ, presentó justificación de la oferta conforme a requerimiento realizado por el comité económico evaluador, mediante comunicación oficial No.GS-2025-034194-DEMET del 22/03/2025.

Que, el día 25 de marzo de 2025 siendo las 5:29:26 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7672911 el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, presentó justificación de la oferta conforme a requerimiento realizado por el comité económico evaluador, mediante comunicación oficial No.GS-2025-034197-DEMET del 22/03/2025.

Que, el día 25 de marzo de 2025 siendo las 5:31:08 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7672934 el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, presentó observaciones sobre posibles precios artificialmente bajos de las ofertas realizadas por INVERSORA GROUP S.A.S y JHOANA HASBLEIDY REY JIMENEZ, así como solicita el rechazo de las mismas.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2025-029549-MEVIL de fecha 26/03/2025 se corrió traslado de las justificaciones de las ofertas allegadas por los oferentes, así como las observaciones presentadas a las mismas.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2025-035631-DEMET de fecha 26/03/2025, publicada en SECOP II mediante mensaje No. CO1.MSG.7679826 de fecha 26/03/2025 7:32:18 PM, el comité económico evaluador, solicitó aclaración sobre la justificación de la oferta económica realizada por el oferente JHOANA HASBLEIDY REY JIMENEZ.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2025-035627-DEMET de fecha 26/03/2025, publicada en SECOP II mediante mensaje No. CO1.MSG.7679836 de fecha 26/03/2025 7:36:00 PM, el comité económico evaluador, solicitó aclaración sobre la justificación de la oferta económica realizada por el oferente INVERSORA GROUP S.A.S.

Que, el día 27 de marzo de 2025 siendo las 7:14:17 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7680353 el oferente INVERSORA GROUP S.A.S, presentó aclaraciones a la justificación de la oferta conforme a solicitud realizada por el comité económico evaluador, mediante comunicación oficial No.GS-2025-035627-DEMET del 26/03/2025.

Que, el día 27 de marzo de 2025 siendo las 9:15:50 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7681115 el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, presentó observaciones frente a las solicitudes de aclaración requeridas por el comité económico evaluador, respecto de las justificaciones de las ofertas realizadas por INVERSORA GROUP S.A.S y JHOANA HASBLEIDY REY JIMENEZ.

Que, el día 27 de marzo de 2025 siendo las 10:06:50 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7681592 la oferente JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ, presentó aclaraciones a la justificación de la oferta conforme a solicitud realizada por el comité económico evaluador, mediante comunicación oficial No.GS-2025-035631-DEMET del 26/03/2025.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2025-029555-MEVIL de fecha 27/03/2025 se corrió traslado de las aclaraciones a las justificaciones de las ofertas allegadas por los oferentes, así como la observación presentada por el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S, mediante CO1.MSG.7681115 relacionada con las solicitudes de aclaración hechas por el comité económico evaluador, respecto de las justificaciones de las ofertas.

Que, el día 27 de marzo de 2025 siendo las 10:33:09 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.7681839 la oferente JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ, presentó una segunda aclaración a la justificación de la oferta conforme a solicitud realizada por el comité económico evaluador, mediante comunicación oficial No.GS-2025-035631-DEMET del 26/03/2025, misma que fue remitida a los integrantes del comité económico evaluador mediante correo electrónico de fecha 27/03/2025 a las 11:13 AM.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2025-0030084-MEVIL de fecha 28/03/2025, el comité económico evaluador, presenta el resultado del análisis realizado a la postura ganadora la subasta inversa realizada el 21/03/2025 dentro del proceso PN MEVIL SA 009 2025, concluyendo que la oferta ganadora no incurrió en precios artificialmente bajos y que de acuerdo a las justificaciones presentadas por el oferente, no se evidencia punto de pérdida en el ofrecimiento realizado, por tanto, se garantiza la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

Que mediante acta No. AE-2025-007459-MEVIL de fecha 28 de Marzo de 2025 el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, aprobó la respuesta emitida a las observaciones presentadas por el oferente SAESCO INGENIERÍA S.A.S mediante mensaje No. CO1.MSG.7672934 de fecha 25/03/2025 y mensaje CO1.MSG.7681115 de fecha 27/03/2025, la cual fue publicada a en SECOP II, dando respuesta de fondo al oferente sobre sus observaciones, así:

Que, mediante acta No. AE-2025-007459-MEVIL de fecha 28 de Marzo de 2025 el comité evaluador del proceso No. PN MEVIL SA 009 2025, nombrado mediante resolución No. Resolución 000087 de fecha 26/02/2025 emitió la siguiente recomendación al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (delegatario contractual), con relación a la adjudicación del Lote No. 2, así:

(...)

4.6 Recomendaciones comité evaluador del proceso PN MEVIL SA 009 2025.

El comité evaluador, teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y atendiendo que de conformidad con los resultados de la evaluación, de las propuestas, así como los resultados de la subasta inversa electrónica realizada el día 21/03/2025 para el lote No. 2, procede a recomendar al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (delegatario contractual) ***ADJUDICAR*** *el proceso PN MEVIL SA 009 2025 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES- LOTE 2, así:*

LOTE No. 2: *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS*

OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES, a la sociedad comercial INVERSORA GROUP S.A.S, con NIT 901.617.603-9, representada legalmente por el señor JOSE FERNANDO GOMEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.137.179 de Aránzazu Caldas. Por valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SESIS MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.556.019.400,00) IVA incluido, por cuanto su oferta CUMPLE con todos los requisitos requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros exigidos el pliego de condiciones para dicho lote y fue el mejor lance presentado en la subasta inversa electrónica con un 53,14% de descuento, y su oferta no incurrió en precios artificialmente bajos, cumpliendo así con el factor de escogencia conforme lo establecido en el pliego de condiciones.

(…)

Que, mediante acta No. AE-2025-007459-MEVIL de fecha 28 de Marzo de 2025 el comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, aprobó las recomendaciones emitidas por el comité evaluador del proceso PN MEVIL SA 009 2025, al igual que emitió las siguientes recomendaciones al señor ordenador del gasto sobre la aprobación de la respuesta a las observaciones y aprobación del análisis de las ofertas, realizado por el comité económico evaluador, así:

(…)

5.1 *El comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, aprueba por unanimidad la respuesta a las observaciones, realizadas por el oferente SAESCO INGENIERÍA SAS y recomienda al señor Comandante de la Policía Metropolitana (Delegatario Contractual) se emita la respuesta conforme a lo consignado en el numeral 4.5, mediante la publicación de la presente acta.*

5.2 *El comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, luego conocer y verificar lo expuesto por el comité económico evaluador frente a la sustentación y explicaciones presentadas por el oferente ganador del evento de subasta del lote 2, aprueba el concepto emitido por dicho comité de conformidad con lo indicado en el numeral 4.6 de la presente acta.*

5.3 *El comité de Adquisiciones luego verificar las recomendaciones conforme a lo descrito en el numeral 4.6 de la presenta acta, emitidas por el comité evaluador designado mediante Resolución 00087 de fecha 26/02/2025, y luego de analizadas conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección No. PN MEVIL SA 009 2026, de manera unánime las aprueba.*

5.4 *El comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, en atención a lo aprobado en los numerales anteriores con relación a la recomendación emitida por el comité evaluador, por unanimidad aprueba, RECOMENDAR al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Delegatario Contractual), proceder con la adjudicación del Lote No. 2 del proceso de contratación PN MEVIL SA 009 2025.*

(…)

Que, teniendo en cuenta los antecedentes del proceso de contratación y los resultados de las evaluaciones, así como la recomendación emitida por el comité evaluador y comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio y en cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, se procede a la adjudicación del lote dos (2) del proceso de contratación PN MEVIL SA 009 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR el lote dos (2) del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 009 2025 adelantado bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES", de la siguiente manera:

LOTE No. 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES, a la sociedad comercial INVERSORA GROUP S.A.S, con NIT 901.617.603-9, representada legalmente por el señor JOSE FERNANDO GOMEZ CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.137.179 de Aránzazu Caldas. Por valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.556.019.400,00) IVA incluido, por cuanto su oferta CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros exigidos el pliego de condiciones para dicho lote y fue el mejor lance presentado en la subasta inversa electrónica con un 53,14% de descuento, y su oferta no incurrió en precios artificialmente bajos, cumpliendo así con el factor de escogencia conforme lo establecido en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: teniendo en cuenta el porcentaje del 53,14% de descuento ofertado por el adjudicatario del Lote No. 2, este será aplicado a cada uno de los ítems relacionados en el anexo denominado "valor estimado del listado de repuestos y servicios de mantenimiento lote 2. Una vez aplicado el porcentaje de descuento a la lista de ítems, se dará aplicación a las reglas de la aproximación con el fin de obtener números enteros en cada precio unitario.

ARTÍCULO 2. El contrato correspondiente se suscribirá en los términos descritos en el cronograma del presente proceso contractual, so pena de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 3. Aprobar la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes, de conformidad con la parte motivada de la presente resolución.

ARTÍCULO 4. Notificar de la presente Resolución, mediante la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/.

ARTÍCULO 5. Contra La presente Resolución no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/.

ARTICULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos desde su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, 28 MAR 2025

Dada en Villavicencio (Meta), a los

Coronel **MILTON ANDRES MELO GONZALEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaboró: TI. Salomón Mondragón Guzmán
AREAD - GRUCO

Revisó: CT. Julián Ricardo Abella Lesmes
ARED– GRUCO

Revisó: IT Eduard Enrique Toro Peñuela
COMAN – ASJUR (E)

Revisó: CT. Jeison Enrique Bello Lezcano
SUBCO – AREAD (E)

Revisó: ST. Clara Mercedes Campos Triana
COMAN SEPRI

Revisó: TC. Luis Carlos Cano Méndez
COMAN SUBCO (E)

Fecha de Elaboración: 28/03/2025
Ubicación: D:\2025/ PN MEVIL SA 009 2025

Carrera 21 Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 321 394 63 34
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA